

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de abril de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20190019300**

Estando al despacho las diligencias y con el propósito de proveer el impulso necesario y como quiera que el auxiliar designado como curador ad litem, Benjamín Elías Betancourt Campo no efectuó pronunciamiento alguno o justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se designa como CURADOR AD-LITEM de los Herederos indeterminados de José Israel Quiroga, a la profesional en derecho HEIDY VERENA TORRES GUTIERREZ identificada con la T.P. No. 101234 con domicilio profesional electrónico htorregut@yahoo.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquese la designación por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13078667baeb2fbc1d2cfe0f02ade547489dc2e397aa3d172bc1fe1098c0234b

Documento generado en 07/04/2022 08:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>